



San José de Cúcuta, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	CRISMAN ANDREA FUENTES MORENO <a href="mailto:crismanandrea08@gmail.com">crismanandrea08@gmail.com</a>
DEMANDADO:	ANTONIO OLIVARES MORA
RADICADO No.	54 001 31 60 004 – 2020 00 070 00 - (16.739).

Se requiere a la parte demandante para que, en el término de 30 días, cumpla con la carga impuesta en el numeral 5º del auto del 25 de junio de 2020, respecto a la notificación al demandado, so pena de dar aplicación al art. 317 del C.G.P., desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



**NELFI SUAREZ MARTINEZ**